

**ACTA No 1459**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2016, siendo las 15H10, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Eco. Luis Barona, Ing. Olga Bayas, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; los señores Funcionarios Dra. Janeth Guevara, Directora Financiera (E); Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA.-** 1.- Aprobación del Acta No 1458 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Diciembre del 2016. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. para la dotación de alumbrado público en varios sectores del cantón Cevallos. 3.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Se aprueba el orden del día. Señores Concejales: Si. Señor Alcalde: Se aprueba. **RESOLUCION 230.2016 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1458 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.** Señor Alcalde: Entiendo compañeros que el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a las intervenciones que tienen cada uno de ustedes o con respecto a las decisiones que se toman o que se adoptan dentro del Concejo que por favor se pronuncien. Señorita Concejala Ingeniera Olga Bayas: Por mi parte que se apruebe. Señor Concejel Economista Luis Barona: Que se apruebe señor Alcalde. Señor Concejel Economista Rodrigo Oñate: Aprobado. Señor Alcalde: Muy amables gracias. **RESOLUCION 231-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1458 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Diciembre del 2016, sin ninguna observación.**

**SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. PARA LA DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN CEVALLOS.** Se da lectura del Oficio. "Ambato, diciembre 6 del 2016. OFICIO EEASA-PE-2622-2016. Abogado Mauricio Miranda B. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS. Cevallos. De mi consideración: En atención a lo solicitado mediante oficio No XI-781-AMC del 11 de Noviembre del 2016, relacionado con la dotación de alumbrado público en varios sectores del Cantón Cevallos, me permito informar que el departamento de Distribución ha elaborado el presupuesto respectivo, el mismo que asciende a US\$ 35.655,61 (Treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco,61/100) dólares, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	PRESUPUESTO
Sector Cementerio	1.184,19
4 esquinas Vía a Pelileo	6.524,38
Barrio Aire Libre	2.374,25
Barrio Vinces	2.246,67
Calle España, Sector Mercado Especies Menores	1.898,86
Calle España y Capulies	15.931,22
Sector Nuevo Hospital	5.496,04
TOTAL	35.655,61

El valor que debe cancelar el GAD Municipal de Cevallos, es de US\$ 33.278,14 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, 14/100 DÓLARES), que representa el 93,33% del presupuesto total, el 6,67% restante que corresponde a diseño, administración y dirección técnica, asumirá la EEASA. Le agradeceré se sirva comunicarnos la decisión que se tome al respecto, con la finalidad de proceder a la suscripción del convenio respectivo. Aprovecho de la oportunidad para suscribirme de usted con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Ing. Jaime Astudillo Ramírez Presidente Ejecutivo". A continuación consta el detalle de la inspección, del estudio realizado, del presupuesto, un informe jurídico y un oficio suscrito por el Doctor Hernán Paredes, Director Financiero hasta ahí señor Alcalde el oficio, si es necesario dar lectura de los otros documentos. Señor Alcalde: Compañeros no sé si es necesario dar lectura de los documentos que en este caso, consta del informe jurídico y del informe financiero. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Señor Alcalde yo más bien solicitaría que el Abogado nos explique sobre lo que está tipificando el Artículo 314 de la Constitución para ver si es competencia o no del Municipio poner el alumbrado eléctrico en los sectores que están mencionando. Señor Procurador Síndico: El Artículo 314. Señor Vicealcalde: Los incisos 1 y 2. Señor Procurador Síndico: "El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructura portuaria y aeroportuaria, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos y establecerá su control y regulación". Más bien quisiera saber cuál es puntualmente su consulta estimado Concejal. Señor Vicealcalde: Para ver si la competencia del Municipio es para el suministro de energía eléctrica a los sectores, porque como usted acaba de leer el 314 esa es una competencia del Estado, del Gobierno Central. Señor Alcalde: Pero nosotros somos parte del Estado. Señor Vicealcalde: Usted no hace aeropuertos, usted no da agua de riego, usted no da telecomunicaciones. Señor Alcalde: Es que en cada ley le desmembra la competencia que tiene cada uno, por eso dentro del COOTAD da a cada uno las competencias, al Consejo Provincial, da a las juntas parroquiales y da a los Municipios. Señor Vicealcalde: Entonces el Doctor Jurídico nos indique en el COOTAD las competencias que tiene el Municipio. Señor Procurador

Síndico: Precisamente el Artículo 54 del COOTAD literal f) habla de la prestación de servicios, de la construcción de la obra pública, en este caso se enmarca aquí en la provisión del servicio eléctrico, además que dentro de la planificación, de las políticas este nivel de Estado tiene la capacidad de coordinar conjuntamente con otras entidades públicas para proveer la obra, aprovechando los recursos, en este caso especialista para proveer el servicio de energía eléctrica es la Empresa Eléctrica y el Municipio es el que da el uso del suelo y desarrolla el plan. Señor Vicealcalde: Doctor no de mucha vuelta, de lectura al Artículo 417 del COOTAD y vea cuales son los sectores públicos. Señor Procurador Síndico: Artículo 417 bienes de uso público, son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general en forma gratuita. Sin embargo podrán también ser materia de utilización mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado no figurarán contablemente en el activo del balance del Gobierno Autónomo Descentralizado pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración. Constituyen bienes de uso público las avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y de circulación, las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación, al ornato público y a la promoción turística, las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorias de las vías de comunicación o espacios públicos a los que se refieren los literales a) y b), las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos, zonas de remanso y de protección siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con las leyes y las Ordenanzas. Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes; las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público; las casas comunales, las canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otras de análoga función de servicios comunitario y los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo dominio del Gobierno Autónomo Descentralizado. Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al Gobierno Autónomo Descentralizado por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad. Señor Vicealcalde: Gracias Doctor. Doctora Janeth Guevara, Directora Financiera (E): Si me permite señor Alcalde, señores Concejales, compañeros buenas tardes, de pronto acá no está específicamente como una inversión directa que ingrese dentro del control que tiene que llevar la Municipalidad al tema de electrificación, pero presupuestariamente y contablemente en el Artículo 54 del COOTAD prácticamente legalizar el gasto en esta inversión, pero para conocimiento de todos, la Municipalidad ha realizado este aporte mediante este convenio que se efectúa, pasa a ser accionista luego que pasa un determinado tiempo puesto dentro de la parte contable de la Empresa Eléctrica como acciones futuras capitalizaciones para la Municipalidad y luego es entregado mediante un título una acción a la Municipalidad de Cevallos por la electrificación que se haya realizado, es por ello que la Municipalidad de

Cevallos también es accionista a nivel nacional de lo que es electrificación. Es muy legal y está sustentado bajo la ley en realizar esta clase de convenios, eso en lo que se refiere a la parte económica. Señor Alcalde: Gracias Doctora. En todo caso no se Don Hugo si usted tiene algo más. Señor Vicealcalde: Es para que conozcan luego yo emitiré mi criterio, no se los compañeros que tenga que decidir. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde si me permite, señores Concejales, yo he hecho algunos análisis respecto a lo que se refiere a la electrificación por parte de la Municipalidad y lo que decía Don Huguito es verdad acerca de las competencias exclusivas y las competencias concurrentes, eso es verdad, lo que preguntó Don Hugo es si era una competencia exclusiva del GAD Municipal, porque la competencia en realidad es del Estado exclusivo, pero como concurrente es nuestra, así sería, entonces hay algunos Artículos en donde se puede hacer mención al respecto, por ejemplo dice el Artículo 126 gestión concurrente, de las competencias exclusivas, es una competencia para nosotros concurrente, no es exclusiva, el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, ejercer concurrentemente la gestión, para nosotros es gestión en la prestación de servicios públicos, el alumbrado eléctrico es una prestación de un servicio público, en este marco salvo el caso de los sectores del Gobierno Autónomo Descentralizado, podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio. Entonces de lo que se trata aquí primero no es una competencia de nosotros realizar la electrificación, dentro del Artículo 226 de la Constitución de la República publicada en el Registro Oficial Número 449 del 20 de Octubre del 2008, expresa que las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúe en virtud de una potestad estatal, ejercerán sólo las competencias y facultades que le sean atribuidas por la Constitución y la ley y agregan que tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de sus derechos reconocidos en la Constitución. En el Artículo 261 habla del ordenamiento constitucional en el cual expone que el Estado central tendrá la potestad exclusiva sobre los recursos emergentes, minerales, hidrocarbúricos, hídricos y recursos forestales. En el 264 habla de la Constitución de la República que establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales sin que conste dentro de ésta la provisión, suministro y dotación de energía, no es una competencia de nosotros según el 264 de la Constitución, pero sí lo puede hacer concurrentemente en eso sí estamos de acuerdo. En el 314 de la carta Constitucional expresa que el Estado será responsable de las provisiones de servicios públicos de agua potable, de riego, de saneamiento, de energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad infraestructura portuaria y aeroportuaria y los demás que determine la ley. He revisado también algunos documentos de la Procuraduría en donde algunos Municipios le hacen la consulta, si se puede hacer la electrificación en ciertos sectores y en la parte final del documento dice del análisis jurídico efectuado en el presente, se observa que el alumbrado público es un servicio que consiste en la iluminación de vías públicas destinadas al tránsito de personas y vehículos, cuya prestación se efectúa en condiciones

estandarizadas a nivel nacional y que compete a la distribuidora de la energía eléctrica mientras que la iluminación de plazas, parques, monumentos, canchas deportivas y en general de espacios públicos destinadas al desarrollo social, cultural y deportivo o que constituyan patrimonio arquitectónico del respectivo cantón u obedece a criterios estéticos y ornamentales o a planes o requerimientos específicos no estandarizados determinados por la respectiva Municipalidad a ser aplicados en bienes de uso público que integran su patrimonio según los Artículos 415 y 417 del COOTAD por tanto considerando que de acuerdo con los Artículos 264 numeral 8 de la Constitución de la República, 55 literal g) y h) del COOTAD, la competencia exclusiva de la Municipalidad es construir y mantener espacios públicos determinados en el desarrollo social, cultural y deportivo y que constituyan patrimonio arquitectónico del cantón en atención a los términos de la consulta, se concluye que corresponde a los Municipios efectuar el diseño, provisión de materiales, operación mantenimiento de los sistemas de alumbrado público ornamental destinado a la iluminación de bienes y espacios públicos, a espacios públicos que integran el patrimonio de los Gobiernos Autónomos Municipales queriendo aplicar el objeto de la resolución CONELEC 5 publicado en el Registro Oficial 356 del 17 de Octubre del 2014 que contiene la resolución sobre la prestación del servicio de alumbrado público. De lo que se concluye y bajo este análisis que hace la Procuraduría lo que es potestad de la Municipalidad es invertir en lo que se refiere a los parques a las plazas y mercados, porque aquí son considerados como espacios públicos, eso es lo que dice la Procuraduría.

Señor Procurador Síndico: Sólo las calles y los parques. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Canchas deportivas eso es lo que dice la resolución de la Procuraduría. Señor Procurador Síndico: Yo a ese documento le agregaría también lo que dice el Artículo 3 del COOTAD que está constando en el informe jurídico que es responsabilidad de todos los niveles de gobierno, precisamente hace referencia a lo de las competencias exclusivas y concurrentes, por especialidad le compete la electrificación a la Empresa Eléctrica pero el uso del suelo le corresponde a Cantón Cevallos, entonces yo creo que no estaríamos negando al firmar un convenio para prestar un servicio público, a más que la ciudadanía desde hace algún tiempo atrás viene pidiendo que se cuente con el servicio de alumbrado. Señor Alcalde: En todo caso compañeros yo creo que a lo largo de todos los tiempos, las Municipalidades no van a estar gastando en algo que no es competencia de cada una de las Municipalidades, yo sí quisiera agregar algo, lo público también son vías y es potestad exclusiva de nosotros brindar la seguridad, brindar a esas vías los servicios de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, eso es responsabilidad exclusivamente de nosotros y si nosotros nos ponemos hacer un análisis si esto es competencia del Estado, yo entiendo como Estado propiamente el Estado central, si esperamos que el estado central venga hacer estas obras aquí en Cevallos y en cualquier cantón del país no hubiese alumbrado, no hubiese muchas obras que son competencias concurrentes que tienen las Municipalidades. Yo más bien compañeros entiendo el análisis que ustedes lo hacen y al contrario está muy bien porque para eso está este Concejo para hacer los análisis correspondientes de todos los temas que nosotros vayamos a tratar, pero sin embargo de todo esto yo les digo, yo me llevo las palabras del señor Prefecto "si vamos a esperar que el Estado central, venga

a darnos haciendo tal o cual cosa que son competencias exclusivas del Estado, acuérdesse que nunca van a ser atendidos esos sectores". Por mi parte compañeros yo más bien les invito a que esto que es una necesidad que tiene nuestro cantón, que es una necesidad prioritaria de lo que la gente ha pedido a la Municipalidad que le podamos atender, con respecto al análisis que ellos tienen invitarles para que seamos parte de este gran equipo que somos y aprobemos eso por qué es un requisito que nosotros tenemos que tener para poder firmar el convenio con la Empresa Eléctrica y podamos atender lo que nos están pidiendo.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si me permite señor Alcalde, ayer en la tarde me fui hacer una consulta en la Empresa Eléctrica, me parece que me atendió la Secretaria del Presidente Ejecutivo donde yo le supe manifestar acerca del estudio que se nos hizo llegar al correo electrónico, yo le sabía manifestar que nosotros no tenemos toda la plata para el estudio y el señor Alcalde nos está pidiendo que pongamos más recursos en el presupuesto para cumplir ese proyecto, ella manifestó que no se hagan problema por eso, si no tienen recursos simplemente nos dicen cuáles son los proyectos que ustedes desean que se ejecuten y nosotros ejecutamos esos proyectos, eso no hay ningún problema si no les alcanza la plata, están hechos los estudios; yo le hice otra pregunta, yo le dije que hay por ejemplo otros sectores que si es verdad no están esperando a la Municipalidad que les pongan postes, alumbrado, tendido no están esperando eso, sino al contrario ellos están haciendo directamente una gestión con la Empresa Eléctrica en donde hacen la gestión en la Empresa Eléctrica presentan un oficio con las firmas de respaldo, los moradores que va a ser beneficiados del proyecto y la Empresa Eléctrica les descuenta directamente en las planillas a ellos a un año me supo manifestar ella. Esto quiere decir que un proyecto que no sea de uso público digamos algún sector siente esta necesidad tendría que hacer el oficio, nosotros ya tenemos cuánto nos cuesta el proyecto en ese sector, sabemos que hay la necesidad del sector, cada Presidente del Barrio tendría que hacer el oficio dirigido a la Empresa Eléctrica y como ya tenemos el proyecto tendrían que los moradores asumir el costo de la infraestructura de la electricidad y ser prorrateado que no les saldría mucho.

Señor Alcalde: En todo caso compañeros yo les pido de la manera más cometida, yo he puesto dentro del orden del día, pero si usted sugiere esto compañero, yo me daría el trabajo con la señora Secretaria de enviarles a los diferentes sectores que por sugerencia suya le vamos a hacer de esta manera, que sean ellos mismo los que se hagan cargo de los costos de los alumbrados públicos.

Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: En tal caso señor Alcalde mi posición es la siguiente, por no ser una competencia exclusiva de nosotros, es una competencia concurrente, yo apoyaría en su proyecto los espacios de uso público, el resto dependerá de usted.

Señor Alcalde: Con todo respeto yo no voy a ir a poner alumbrado en mi patio ni en el patio de ustedes, todos son de uso exclusivo público, es para beneficio de la gente, que se quede bien claro.

Señor Concejal Economista Luis Barona: Perdón señor Alcalde, tenga la gentileza, nosotros habíamos quedado en la reunión anterior en que íbamos a tener una mesa de trabajo con los señores Técnicos donde se iba a ser la explicación correspondiente de los lugares en donde estaba destinado el alumbrado público o el presupuesto para hacer el convenio, se lo llevó adelante, se lo hizo vino acá el Ingeniero Eduardo Bayas, conversamos con

él y aún sin hacer ningún análisis más profundo de la competencia o no que tenga el Municipio para llevar adelante este proyecto al menos creo que es el sentir de los Concejales que estábamos aquí presentes, de que habían sectores en donde no podíamos atender porque no tenemos los suficientes recursos y de paso no era un sector prioritariamente público donde todos transiten, donde sea sumamente necesario, sino vayamos paso a paso, de pronto el año que viene entra en otro convenio esos pequeños detalles, sin considerar todavía lo que dice el ámbito legal, nosotros habíamos quedado señor Alcalde en que estamos muy de acuerdo al menos mi criterio muy personal y estábamos muy de acuerdo que es sumamente necesario por ejemplo el convenio que se lo realice para la dotación de energía eléctrica para el alumbrado público para el sector del Hospital, también en la calle del sector del Mercado de especies menores, muy de acuerdo y adicionalmente el criterio que era muy personal yo decía las vías públicas, porque transita todo mundo, independientemente de que aquí tenga el señor Juan Pérez un terreno y que le beneficie porqué, porque hay un poco de alumbrado ahí pero es una vía de tránsito público y se lo puede llevar adelante, lo que no estábamos de acuerdo, al menos en ese entonces no estábamos de acuerdo para nada era el sector del Cementerio, ya se lo explicó al Ing. Bayas y le dijimos nos vamos a reajustar los recursos, si ese sector donde está, se abrió, se asfaltó se le ha dado un beneficio, dejemos que pase un tiempo porque hay otras vías que aun siendo tan antiguas y estando en tierra no podemos darles los mismos beneficios que ya ha tenido esa vía, dejémosle un ratito ahí y saquemos eso el sector del Cementerio; el sector de 4 esquinas vía a Pelileo al menos de mi parte es necesario, nos explicaban donde era e incluso en la noche puede ser un riesgo todos transitan por ahí, los que van a las Playas, al Manantial, si era viable; aquí había el Barrio Aire Libre en donde no le veía la prioridad, recuerde señor Alcalde que hace poco tiempo nos dio a conocer o algo lo hicimos en lo que se refiere al convenio firmado con el Consejo Provincial en lo que se refiere al asfalto y está ya para allá determinado un aporte, demos ese beneficio a ellos y más adelante si la ley así lo permite se lo llevará a efecto este convenio en esta parte. En el sector del Barrio Vines había criterios divididos señor Alcalde en la reunión que hicimos de que iba a beneficiar a pocas familias, de mi parte yo ratifico lo que dije en ese entonces para mí me parece una vía pública, esa vía se asfaltó para dar la vuelta y llegar hasta la casa comunal, me parece que es esa, desde mi punto de vista es una vía pública, desde mi punto de vista si debería mantenerse ese sector, como le decía la calle España, sector mercado especies menores, es sumamente necesario ahí, les decía a los compañeros los miércoles en la noche los comerciantes vienen incluso con su carguita y empiezan a poner ya en la plaza y que todo esté iluminado es perfecto, en la calle España y Capulíes estaba negado por lo pronto, ahí sigamos ya hicimos en nuestra administración el asfalto, falta prolongar y abrir un poco más hasta por lo menos el desvío a San Pedro y vamos trabajando en eso dejemos en stan bay esa parte. El sector del nuevo Hospital dijimos que demos la mejor iluminación si algo no se ha contemplado contemplémosle, la parte de arriba, los costados, izquierda, derecha, por todos los ángulos bien iluminado y ojalá tratar de ajustar los recursos decíamos acá los compañeros ajustar los recursos en vez de ello ajustémonos si para dar todas las comodidades que quede esos

ingresos, los accesos, los parqueaderos, las veredas lo que es Municipal que quede listo, para inaugurar algo bueno, algo bien, porque va a venir el señor Presidente de la República se supone, entonces nosotros dar una imagen que vale la pena, en vez de reajustarnos para esto, ajustémonos para allá, ese era el pensamiento en aquel entonces. El compañero con justa razón y así debe ser la parte legislativa a investigar, porque no es que se está poniendo un pie a su gestión, al contrario estamos tratando de precautelar las posibles sanciones que podamos caer todos, pero si no es así no es problema, ahora prioricemos los recursos. Señor Alcalde: Es distinto. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Es mi criterio señor Alcalde, y ese es mi punto de vista, de que se priorice las partes que había manifestado y si de ahí usted señor Alcalde a las partes que no se ha contemplado usted quiere mandar un oficio es su decisión señor Alcalde, tampoco podemos obligarle a que no lo haga o que lo haga, sino que arguméntele legalmente, que no salga como que hay intereses de por medio dentro del Concejo, no estaría bien, si se va a enviar una notificación que no podemos atender indiquemos la razón porque es y más adelante el presupuesto que vienen podemos seguir atendiendo, porque hay razón en lo que dicen los compañeros, yo lo he vivido en carne propia señor Alcalde y le había manifestado el sector de Andignato jamás ha sido atendido con alumbrado público, la administración anterior el señor Alcalde cuando le pedí por oficio nos envió al Técnico de la Empresa Eléctrica a la Junta de Aguas, ustedes dicen que necesitan alumbrado público donde es, les indicamos muy contentos que ya viene este proyecto y dicen ahora si ya le saco el presupuesto, esto tienen que pagar, sáquenme por favor los números de los medidores para cargarles a esa cuenta por 2 - 3 años, cosa que quedamos fríos, dónde está la ayuda, dice así funciona, así son los convenios, esa iluminación señor Alcalde para su conocimiento nos cuesta, nos cuesta a Andignato y en general a la Junta, porque salió los recursos de la Junta, pagamos pero esa platita es del pueblo. Entonces no puede ser que haya privilegios para unos y desventajas hablemos para otros, más bien ayudemos concienticemos a la gente también, para donde que se ve que es un ámbito no tan público sino privado, concienticemos de que esto funciona de esa manera, que nosotros les vamos a dar vialidad, les vamos a apoyar en lo que al principio le compete directamente pero ustedes también apoyen pagando la comodidad o el beneficio que es la iluminación. Yo pido señor Alcalde que trabajemos de esa manera y hoy prioricemos estas partecitas desde luego si los compañeros Concejales están de acuerdo, sino también pondrán su punto de vista. Mi punto de vista una vez más me ratifico lo que es público, Hospital, Plaza de especies menores y las vías que son públicas que a mí sí me consta y siempre he peleado acá sin indagar mucho de la ley, siempre he peleado y le he dicho señor Alcalde, debemos preocuparnos de la seguridad y parte de la seguridad es que exista suficiente iluminación, porque donde hay oscuridad hay delincuencia, eso lo he dicho señor Alcalde y me sigo ratificando en eso, apoyemos en ese sentido, si la ley así nos permite Doctor usted como Jurídico, argumente técnicamente con el articulado correspondiente, argumente esta situación y apóyennos también, revise bien. Señor Procurador Síndico: Un criterio adicional, no es sólo para mantener un servicio público, sino también es un tipo de prevención porque a través de ello, podemos evitar también accidentes de tránsito



y recordemos que la vialidad también es competencia del Municipio. Señor Alcalde: En todo caso compañeros vuelvo y repito esto es más bien un pedido de la gente, no es un ofrecimiento que yo he ido a realizar, es un pedido de la gente y yo no tengo el mayor problema en que sean atendidos en este o dentro de este convenio vaya cierto lugar y si podríamos atender el próximo año a otros lugares no tendría problema, eso que quede bien claro por qué no es que yo haya ido a ofrecer, es la necesidad de la gente que nos ha venido nos ha tocado la puerta del Municipio. Señor Concejal Economista Luis Barona. Si señor Alcalde disculpe la interrupción, eso es lo que pedíamos como Concejales que esté aquí el justificativo se nos presentó ahí estaban los oficios se dio lectura, de eso no dude, tampoco estamos poniendo en tela de duda su punto de vista, no de ninguna manera, más bien nuestro planteamiento era y mi planteamiento se mantiene en que se vaya a lo que es público y los espacios que son prioridad y que se modifique este cuadro si los compañeros me apoyan bien, si no tienen su propio punto de vista y vamos adelante y salgamos. Señor Alcalde: Tenemos una partida presupuestaria que creo que está bordeando los \$20.000 o \$25.000 este año. Doctora Janeth Guevara: Respecto a la partida presupuestaria en el año 2017 consta la partida de \$15.000 pero con la proyección de arrastrar la partida del año 2016 que es \$30.000. Señor Alcalde: Si ustedes creen conveniente que dentro de los 30.000 poner o dejar un sobrante para el próximo año yo no tengo ningún inconveniente compañeros, en ese aspecto muy consciente de la situación, si quieren vemos lo más prioritario, se excluya a dos o tres lugares que ustedes lo han visto que no es menester, yo les digo con toda sinceridad no sé ni qué lugares no más nos han pedido, porque creo que nos han pedido los 6 - 7 lugares que deben estar constando ahí, si es menester eso atender el próximo año yo no tengo inconveniente, se atenderá cuando haya el recurso necesario. Señor Concejal Economista Luis Barona: En este caso señor Alcalde creo que aquí falló el Ingeniero Bayas como Director de Obras Públicas, aquí hubo no sé si llamarle una resolución, el debió haberlo notificado, conversamos con el como Técnico para que se lo realice de la mejor manera y ahora no hubiésemos estado en este tema, el ya debía haberle pasado a usted un informe donde indique la prioridad o lo que se va a priorizar y salíamos, pero ha fallado como digo, pero eso era lo que habíamos observado, lo que habíamos resuelto si cabe el término y si usted en este sentido lo acoge bien, no necesitamos hacer ningún reajuste, ninguna reforma, porque tenemos la partida 2016 que son \$30.000 y el momento en que se suprime esas tres partecitas baja a la mitad, porque tenemos la calle España y Capulíes. Señor Alcalde: A ver cuáles son las que se suprimen. Señor Concejal Economista Luis Barona: Por ejemplo el sector Cementerio quedaba en stan bay, el Barrio Aire Libre también quedaba, 2.374; la calle España y Capulíes que es una inversión fuerte que lo habíamos visto que es de 15,93,1 que quede por favor en stan bay hasta que tengamos bien organizado ese sector, porque no tenemos ni bien apertura para la parte que queremos irnos más atrás, quedó ahí y vea tenemos tranquilamente para con esa partida de \$30.000 que está en el 2016 para cubrir estas necesidades e incluso arrastrar para este año y sumar a la partida que ya tenemos que son \$15.000 para el 2017 así creo que estaba compañeros cuando lo analizamos, ahora ustedes han analizado la parte técnica y legal. Señor Alcalde. Me parece bien no tengo mayor inconveniente, vuelvo y

repito no es que yo haya ido a ofrecerles son pedidos de la gente, no tengo mayor inconveniente, si ustedes creen conveniente así, sólo tendríamos que decir estos lugares se van a priorizar y procedemos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Es mi punto de vista señor Alcalde. Señorita Concejal Ingeniera Olga Bayas. Si me permite la palabra buenas tardes, yo estoy totalmente de acuerdo con el análisis que hacen mis compañeros, realmente la preocupación que tenemos es la de precautelar el uso de los recursos económicos de la Municipalidad que además es de toda la gente y entiendo también que hay la necesidad y por eso la gente ha recurrido a ser el pedido para que se les solucione estos inconvenientes de la oscuridad que tienen en algunos sectores, sin embargo lo que nosotros hemos creído procedente, es que se analice bien cuál es la competencia de la Municipalidad para no cometer errores en este sentido y tomar las decisiones correctas, yo de mi parte estoy de acuerdo con el análisis que hacen mis compañeros y totalmente de acuerdo con la moción que hace el compañero Luis Barona de que se priorice el aporte de la Municipalidad en los sectores en donde hay más afluencia de gente, en los sectores en donde hay más público digamos así, yo estaría de acuerdo apoyaría que solamente se dé a los sectores que se ha mencionado y el resto se deje para una próxima oportunidad, en donde de la misma manera se haga un análisis mayor que sea un análisis técnico de las competencias en ese sentido. De mi parte apoyó la moción de que se dote de alumbrado en los sectores donde se ha mencionado. Señor Alcalde. Más bien está a consideración, en todo caso la moción del compañero Barona tiene eco en la compañera Bayas. Compañero Marco Cáceres. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales. Si bien es cierto usted presenta un dato técnico y legal que yo respaldo, respeto mucho la consideración de mis compañeros Concejales, acojo y también respaldo lo que usted propone, yo respaldo el análisis tanto técnico como legal que usted presenta aquí señor Alcalde. Señor Alcalde. Gracias Compañero. Señor Vicealcalde: Yo tengo aquí unas observaciones al tema, primero como ya se ha dicho aquí, la parte fundamental es dotar de este servicio de alumbrado eléctrico a la parte pública en este caso al sector del Hospital que yo he manifestado el día de ayer, el día que tuvimos la reunión con el Ingeniero Bayas se le dijo eso que se deje totalmente terminado en el sector del Hospital todo lo que sea de infraestructura y por supuesto el tema de servicios básicos y fundamentalmente la luz, esa sería una de las prioridades; el tema del mercado de especies menores esa ha sido otra de las propuestas que se hizo para que se haga la iluminación. Señor Alcalde yo pienso que es un error de usted decir que un Concejal tiene la culpa de que no se haga el alumbrado ahí, ese es un error de apreciación de usted, porque usted como administrador del Municipio no puede poner en ese sentido, si no decir la parte legal porque no se puede hacer, o la parte presupuestaria, el señor Concejal tal voto en contra, yo creo que ese es un error fatal de usted. Señor Alcalde: Asumo. Señor Vicealcalde. Eso yo pienso que aquí al menos en la parte que estamos del Concejo Cantonal no se debe dar, yo también diría mañana el Concejal tal y aquí botar la pedrada al otro, cuando aquí estamos para analizar, para discutir la problemática que existe en la parte legal, en la parte técnica, en la parte financiera, entonces de eso se saca una conclusión, para eso es la sesión del Concejo Cantonal, entonces yo pienso que es un error en ese sentido y mi

punto de vista es que para esta propuesta que estamos discutiendo se orienten los recursos económicos para el Hospital, la Plaza de especies menores, la calle esta que va la que dicen Cuatro esquinas, eso también hay que aclarar, no es las cuatro esquinas tiene que ser la vía que conduce desde la Pedro Fermín Cevallos hasta el río Pachanlica, yo así entiendo lo que explicó el señor Ingeniero Bayas, porque todo eso tenemos que discutir, entonces eso sería y lo que han propuesto el sector Vinces y lo otro dejar pendiente la calle España, la calle Capulíes, porque ahí inclusive señor Alcalde el tema del sector del Cementerio, se han formado una Directiva solitos, sólo por esto, eso también tenemos que analizar la parte social, que es lo que están haciendo, yo ya había hecho la observación en la conversación que tuvimos el otro día, el señor Ramírez se hace Presidente solito, Presidente de qué, no tiene un sustento jurídico, entonces todas esas cosas tenemos que ir analizando, mi propuesta y más bien sería de analizarle bien también igual con los otros compañeros que el Hospital, la calle de los Vinces, la calle que va al río Pachanlica porque no es cuatro esquinas, porque si hablamos de cuatro esquinas estamos centralizando sólo a un sector y lo que explicó el Ingeniero Bayas es la vía que va hacia el basurero, eso tenemos que aclarar y por supuesto la calle que están hablando la calle España y Capulíes, eso deberíamos dejar pendiente cuando se haga un estudio, cuando permitan también los usuarios hacer el ensanchamiento de la vía conforme se había planificado inicialmente y son ellos los que se opusieron y ahora están pidiendo también el alumbrado eléctrico, entonces también hay que analizar otra cosa, ellos no cedieron el terreno, yo hablo del señor Luis Guevara, del señor Sánchez, no dejaron ampliar la vía, ahí hicieron un remiendo pavimentaron y ahora dicen necesitamos el alumbrado eléctrico, es necesario pero ellos también tienen que dar, también tenemos que el ciudadano el común de los habitantes tienen que ceder alguna situación que el Municipio necesite, esa es mi apreciación señor Alcalde. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ese análisis también se hizo con el Ingeniero, no podemos premiar dejemos ahí que pase, ya le dimos un beneficio, dejemos que pase un poquito, ahorita estamos ajustados de recursos, dejemos que pase, ese era el tema señor Alcalde. Señor Procurador Síndico: Una pregunta, la calle España la parte que se pretende alumbrar no es donde se va a construir ese centro de comercialización de especies menores. Señor Concejal Economista Luis Barona: Es que tenemos dos partes, la calle España sector mercado especies menores esa si estamos muy de acuerdo, pero hay la otra parte que dice calle España y Capulíes esa es la que no. Señor Vicealcalde. Y esa es la que mayor presupuesto tiene, esa abarca el 50%. Señor Alcalde. Listo entiendo de la votación recogida en este caso, la propuesta del compañero Barona la que tiene eco. Señora Secretaria. Una pregunta señor Alcalde cuál es la diferencia de la propuesta de Don Rodrigo, porque igual usted decía, los espacios de uso público. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Según el análisis que he realizado, lo que nos compete a nosotros como Municipalidad es el alumbrado de los espacios públicos, cuáles son los espacios públicos, el mercado, las plazas, lugares históricos esos son espacios de uso público. Yo estoy de acuerdo de que se alumbren el sector del Hospital, porque es un espacio de uso público, estoy de acuerdo también que se alumbren el sector de las especies menores, porque es un espacios de uso público, muy bien en eso estoy

muy de acuerdo tendría que hacerse, ahora el reto de espacios no es que no quiera que se lo haga, toca hacer un mayor análisis de lo que se analiza y de lo que aquí también los Técnicos nos indican, toca hacer un mayor análisis, pero cuál es el objetivo en el fondo, el objetivo mío en el fondo es que la Municipalidad ahorre recursos, si hay la posibilidad de que la gente pueda pagar, que paguen por el beneficio que están solicitando, si quiere poner alumbrado está bien, ya sabemos que cuesta el proyecto en \$3.000 un sector, que se prorratee a los señores y nosotros como Municipalidad nos ahorraríamos toda esa inversión y podríamos trasladar a otra obra, ese es el objetivo mío, que va a pasar después del otro año, vendrá otro sector, aquí tenemos otro sector que también quiere luz eléctrica, abajo al lado del gato Real, ya está presentado un oficio, vendrá mañana Santo Domingo y presentará otro oficio, vendrá Andignato y presentará otro oficio y dirán porque les atendieron a los señores que ahora estamos aprobando, porque les atendieron y ahora ya no nos atienden a nosotros. La Municipalidad tiene que encajarse dentro de lo que se refiere a las competencias exclusivas que tiene la Municipalidad y si hay la posibilidad de que ellos puedan financiarse sus proyectos que lo financien porque más después la plata no nos va a alcanzar, ese es mi objetivo, pero estamos para conversarlo también entiendo la posición del señor Alcalde y respeto mucho, pero yo digo nos sucederá lo mismo que las cubiertas, hicimos las cubiertas, vivieron de otros Barrios a pedir las cubiertas ya no tenemos plata para darles las cubiertas, hicimos los estadios vienen otras personas a que se encesen los estadios, ya no tenemos plata para encesar los estadios, ahorita aprobaremos la electrificación vendrán mañana otros señores a pedir electrificación, tampoco tenemos plata, ese es el objetivo mío. Con esto sí considero que los espacios públicos como es el nuevo hospital y el sector de la plaza de especies menores también tiene que ejecutarse, ahora el resto de proyectos quedarían pendientes desde mi punto de vista y si yo veo que los informes nos dan la posibilidad de que nosotros como Municipalidad hagamos, yo no tengo ningún inconveniente, lo que yo estoy es tratando de precautelar los recursos para que más después nos alcance para otras cosas, esa es la situación nada más. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde una reflexión no más, el Concejal Barona creo que topó un tema del Barrio a donde el pertenece, yo también debo hacer una reflexión, la administración anterior en la cual usted era Concejal, yo hice una solicitud aquí para justamente mi entrada y ahí que dijeron, le vamos ayudar hacer la gestión, dije para gestión yo mismo puedo hacer y lo puse yo sólo el alumbrado eléctrico ahí, en ese sector mismo seguido el canal a la sede de un Módulo de agua que hay ahí también lo hizo el mismo Módulo los gastos, el Municipio no ayudó, el Alcalde anterior dijo ya le vamos ayudar hacer la gestión, también hay que pensar en el sentido de equidad si damos a uno debemos dar a todos si no, no damos a nadie en el sentido de que tenemos las competencias, esa era la reflexión señor Alcalde. Se autoriza la suscripción del convenio para esos sectores. **RESOLUCIÓN 232-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean**

sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal por mayoría acogiendo la moción del señor Concejal Eco. Luis Barona, que es apoyada por el señor Vicealcalde Hugo Villegas y la señorita Concejala Ing. Olga Bayas, RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con la Empresa Eléctrica para la dotación de alumbrado público en varios sectores del cantón Cevallos, siendo estos Barrio Vincas, Calle España Sector Mercado Especies Menores, sector Nuevo Hospital y el sector de 4 esquinas vía a Pelileo y quede pendiente el sector del Cementerio, Barrio Aire Libre y la calle España y Capulíes. Con la observación del señor Vicealcalde que debería cambiarse en el convenio el nombre del sector 4 esquinas vía a Pelileo a vía que conduce desde la calle Pedro Fermín Cevallos hasta el relleno sanitario. El señor Concejal Rodrigo Oñate considera que al no ser una competencia exclusiva de la Municipalidad el dotar de alumbrado público, apoya se suscriba el convenio para dotar de alumbrado los espacios de uso público y de concentración masiva, como son el sector del Hospital y de la Plaza de especies menores y en el resto de sectores ver la posibilidad de que la gente pueda pagar por el beneficio y se proratee entre los peticionarios, con la finalidad de que la Municipalidad ahorre estos recursos y se utilicen en otra obra. El señor Concejal Marco Cáceres considera que debe suscribirse el convenio para dotar de alumbrado público a todos los sectores que constan en el Oficio enviado por la Empresa Eléctrica.

**TERCER NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO 2016.** Se da lectura del Informe de la comisión de Finanzas "INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA SEGUNDO DEBATE Previa convocatoria del señor Presidente de la Comisión de Finanzas, Ec. Luis Barona, se instalan los miembros de la Comisión, hoy martes 27 de diciembre de 2016, siendo las 09h00, con la presencia de los señores Concejales: Hugo Villegas y Rodrigo Oñate, miembros de la Comisión, además la presencia del señor Director Financiero, para tratar el siguiente punto: **1.- Análisis e informe sobre el proyecto de la cuarta y última reforma al presupuesto del año 2016, para segundo debate.** Una vez aprobado en primera instancia por parte del Concejo Municipal, la cuarta y última reforma al presupuesto del ejercicio económico 2016, en sesión del 23 de diciembre 2016, la Comisión de Finanzas se ratifica en lo aprobado por el Concejo sin ninguna modificación, por lo que se recomienda continuar con el trámite pertinente para su aprobación en segundo debate. Sin más que tratar por el momento se da por terminada la sesión, siendo las 09h30. Ec. Luis Barona **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS** Ec. Rodrigo Oñate **MIEMBRO DE LA COMISIÓN**, Sr. Hugo Villegas **MIEMBRO DE LA COMISIÓN**, Dr. Hernán Paredes Freire **DIRECTOR FINANCIERO**" Hasta ahí el texto del Informe, a continuación consta el detalle de la reforma. A continuación se ha adjuntado en detalle de la Cuarta Reforma, hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración en este caso para segundo debate la reforma del presupuesto. Señor Concejal Economista Luis Barona. Señor Alcalde tenga la gentileza, como Presidente de la Comisión de

Finanzas, como habrán escuchado compañeros Concejales, nos reunimos con el señor Técnico con el Doctor Paredes Director del Departamento Financiero y nos ratificamos en lo ya dicho anteriormente, no hubo ninguna observación, ni recomendación de parte del Concejo en primera, por lo tanto emitimos nuestro informe y pido por favor a los compañeros que se lo apruebe en segunda instancia, no hay más que los ajustes que se hizo tanto en ingresos, como en los gastos prácticamente. Eso es mi estimado señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos. Señor Alcalde. Gracias compañeros. Compañeros Concejales a consideración. Señorita Concejala Ing. Olga Bayas: Por mi parte aprobado. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Me ratifico en el informe. Señor Vicealcalde: Si también. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. **RESOLUCION 233.2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016.** Una vez agotado el orden del día agradeciéndoles a los compañeros Concejales por la presencia de cada uno de ustedes, como la semana anterior tuve el gusto de desearles una bonita Navidad, de igual manera ese sentimiento de estima y consideración para cada uno de ustedes para el próximo año que viene, siempre seré una de las personas que mucho pediré a Dios para que en cada uno de ustedes derrame Dios bendiciones, les ilumine porque el trabajo que nosotros tenemos es un trabajo duro, es un trabajo delicado, es una responsabilidad bastante grande de igual manera que nos proteja porque siempre nos está acompañando y nos de las bendiciones para tomar las mejores decisiones en beneficio de los Cevallenses, a cada uno de ustedes y por intermedio de ustedes a sus hogares un bonito 2017, con la bendición de Dios nos veremos el próximo martes. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H06,37.

*Dra. Verónica Ramírez*

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
**SECRETARIA GENERAL**